

RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 107/2006

ASUNTO: GERENCIA GENERAL - APRUEBA LA ADECUACION DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA GERENCIA DE ENTIDADES FINANCIERAS Y LA GERENCIA DE ASUNTOS LEGALES DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

VISTOS:

La Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990.

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

La Resolución Suprema N° 217055 de 20 de Mayo de 1997 que aprueba las Normas Básicas del Sistema de Organización Administrativa.

La Resolución de Directorio N° 086/2005 de 19 de Julio de 2005 que aprueba la estructura orgánica del BCB.

La Resolución de Directorio N° 133/2005 de 25 de octubre de 2005 que aprueba el Manual de Organización y Funciones del BCB.

La Resolución de Directorio N° 078/2006 de 12 de septiembre de 2006 que aprueba el nuevo Reglamento Especifico del Sistema de Organización Administrativa del BCB.

La Resolución de Directorio N° 103/2006 de 16 de noviembre de 2006 que aprueba el Reglamento de Administración y Recuperación de Cartera de Créditos del ex BBA.

La Resolución de Directorio N° 104/2006 de 16 de noviembre de 2006 que aprueba el Reglamento de Administración y Realización de Bienes recibidos en dación en pago del ex BBA y adjudicación en la recuperación de créditos de dicha entidad.

El Informe de la Subgerencia de Planificación y Control de Gestión SPCG N° 075/2006, de 20 de noviembre de 2006.

El Informe de la Gerencia de Asuntos Legales SANO N° 250/2006, de 20 de noviembre de 2006.

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales, en su Artículo 7° inciso b) señala que toda entidad pública se organizará internamente, en función de sus objetivos y la naturaleza de sus actividades.

Que la Ley N° 1670 señala en su Artículo 54° inciso n) que el Directorio del BCB tiene la atribución de formular las políticas relativas al manejo interno del Banco, debiendo supervisar su ejecución.

Que la Resolución Suprema N° 217055 que aprueba las Normas Básicas del Sistema de Organización Administrativa en su Artículo 15° inciso a) señala que el diseño organizacional se formalizará en el Manual de Organización y Funciones.

Que el Estatuto del Banco Central de Bolivia señala en su Artículo 84° que el Directorio tiene la atribución de aprobar el Manual de Organización y Funciones.

Que la Resolución de Directorio N° 133/2005 aprueba el Manual de Organización y Funciones del Banco Central de Bolivia con vigencia a partir del 25 de octubre de 2005.

Que el Reglamento Específico del Sistema de Organización Administrativa del BCB en su Artículo 23° señala que el Directorio aprobará el Manual de Organización y Funciones, resultante del rediseño de la Estructura Orgánica.

Que la Resolución de Directorio N° 103/2006 de 16 de noviembre de 2006 aprueba el Reglamento de Administración y Recuperación de Cartera de Créditos del ex BBA.

Que la Resolución de Directorio N° 104/2006 de 16 de noviembre de 2006 aprueba el Reglamento de Administración y Realización de Bienes recibidos en dación en pago del ex BBA y adjudicación en la recuperación de créditos de dicha entidad.

Que la Subgerencia de Planificación y Control de Gestión, mediante Informe SPCG N° 075/2006, recomienda la aprobación de las modificaciones al Manual de Organización y Funciones del BCB con el objeto de formalizar la nuevas funciones de las gerencias de Entidades Financieras y Asuntos legales del BCB.

Que en opinión de la Gerencia de Asuntos Legales, mediante informe SANO N° 250/2006, en virtud a las facultades conferidas por Ley N° 1670 y a lo previsto por el Estatuto del BCB, no existe impedimento legal para que el Directorio del BCB, considere aprobar la modificación del Manual de Organización y Funciones de las gerencias de Entidades Financieras y Asuntos Legales.

**POR TANTO,
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
RESUELVE:**

Artículo 1.- Aprobar la modificación del Manual de Organización y Funciones del BCB con el objeto de formalizar las nuevas funciones de la Gerencia de Entidades Financieras y la Gerencia de Asuntos Legales que en anexo, forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2.- Dejar sin efecto a partir de la entrada en vigencia de la presente Resolución, el Manual de Organización y Funciones de la Gerencia de Entidades Financieras, Subgerencia de Recuperación y Realización de Activos, Departamento de Recuperación de Activos, Departamento de Realización de Activos, Gerencia de Asuntos Legales y Subgerencia de Asuntos Jurídicos que forma parte de la Resolución de Directorio N° 133/2005 de 25 de Octubre de 2005.

Artículo 3.- El presente Manual de Organización y Funciones de la Gerencia de Entidades Financieras, Subgerencia de Recuperación y Realización de Activos, Departamento de Recuperación de Activos, Departamento de Realización de Activos, Gerencia de Asuntos Legales y Subgerencia de Asuntos Jurídicos entrará en vigencia en la fecha de su aprobación.

Artículo 4.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 23 de noviembre de 2006

Raúl Garrón Claure

Enrique Ackermann Arguedas

Hugo Dorado Aranibar

Jorge Casso Echart

Gustavo Blacutt Alcalá